

000379

Decreto N° _____ De 2022

(28 MAR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Nacional y Ordenanza No. 0008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, en su Artículo 43, faculta al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubros, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. Las Autorizaciones protempore se otorgan por el término de seis (6) meses contados a partir del día (1) de Enero de 2022.

Que según los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones No. 062, del 13 de enero de 2022 en los Anexo 3 y 5, define la última doceava Salud Pública y Subsidio a la oferta, por valor de **\$1.248.519.715,00 Salud Pública y \$680.153.570,00 Subsidio a la Oferta** y por el Documento de Distribución del Sistema General de Participaciones No.65, del 04 de febrero de 2022, en los Anexo No. 1 y 3, asigna para el 2022, once doceavas para Salud Pública y Subsidio a la Oferta por valor de **\$ 14.843.954.452,00 Salud Pública y \$ 7.847.623.801,00**, para un total de **\$16.092.474.167,00 Salud Pública y \$8.527.777.371,00 Subsidio a la Oferta y un gran Total por \$24.620.251.538,00**

Que en el Presupuesto del Departamento NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia 2022, por éstos conceptos, existen unas partida de **\$15.176.520.962,00 Salud Pública y \$8.634.120.862,00 Subsidio a la Oferta**, por lo cual , al comparar lo asignado con lo presupuestado para el 2022, debemos adicionar la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$915.953.205,00)**, en Salud Pública y reducir la suma **CIENTO SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$106.343.491,00) Subsidio a la Oferta**, para ser ejecutados en la actual vigencia.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$915.953.205,00)**,y reducir la suma **CIENTO SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$106.343.491,00) para su ejecución en la presente vigencia**

Por lo expuesto,



000379

Decreto N° _____ De 2022

(28 MAR 2022)

Por el cual Se modifica mediante Adición, el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$915.953.205,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	915,953,205.00
1.1	Ingresos Corrientes	915,953,205.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$915.953.205,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN	
			19 Salud y Protección Social	
			1903 Inspección, vigilancia y control	1905 Salud pública
2	Gastos	915,953,205.00	585,953,205.00	330,000,000.00
2.3	Inversión	915,953,205.00	585,953,205.00	330,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$106.343.491,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	106,343,491.00
1.1	Ingresos Corrientes	106,343,491.00

A

000379

Decreto N° _____ De 2022
(28 MAR 2022)

Por el cual Se modifica mediante Adición, el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

ARTICULO CUARTO: Reducir en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma **CIENTO SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$106.343.491,00)**, de acuerdo al siguiente detalle

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			19 Salud y Protección Social
			1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	106,343,491.00	106,343,491.00
2.3	Inversión	106,343,491.00	106,343,491.00

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, CUMPLASE.

Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

28 MAR 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Certificación del Sistema General de Participaciones 2022- Anexo BPIN SGP

Presenta: **CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**
Director Instituto Departamental de Salud

Revisó: **Lady Andrea Corzo Peña**
Asesora Despacho IDS

Elaboró: **Carmen Elena Sepúlveda Ayala**
P.E. Coordinadora Recursos Financieros

Revisó: **Adriana Bohada**
P.E.-Presupuesto Dpto.

Revisó: **Oscar Guillermo Gerardino Astier**
Secretario de Hacienda Dpto.

Aprobó: **María Eugenia Navarro Pérez**
Asesor Gobernación